

ARBITRAJE LIGAS INFANTILES

El arbitraje de las Ligas Infantiles va a depender directamente del Comité Arbitral de la AEUF.

Será el Club local (aquellos que no puedan asumirlo se realizará por “zonas de influencia”) el que va a proporcionar este servicio.

Para ello deberemos de tener una serie de personas que certificaremos para esta labor, y que coordinaremos en una reunión conjunta.

Mientras tenemos esta formación conjunta podemos usar a algún jugador experimentado y para ello ponemos estas bases que nos sirva de coordinación a todos.

Esto NO elimina la necesidad de tener una persona en la mesa. Esto continúa igual.

La persona que ejerza la labor de arbitraje ahora tendrá las obligaciones iguales que hasta ahora desempeñaban los árbitros.

Control del acta y envío de la misa al finalizar el partido. Control disciplinario y ejecutivo de los partidos. Aplicación del reglamento propio de la competición y del reglamento del Juego.

Los responsables de los Clubes enviarán al Comité Arbitral quien está designado en cada partido previamente a la celebración de la jornada. Cualquier circunstancia excepcional que modifique esto también deberá ser comunicada.

En breve con todas estas personas (y con las que deseen hacer esta labor, ya que también se ofrecerá a personas externas a nosotros) se hará una reunión de formación y coordinación.

Esta labor estará remunerada (como se hacía con los que la ejercían hasta ahora). En principio (y para facilitar contablemente) este “pago” se incluirá en la factura de cada equipo en concepto de “BONIFICACION” y el Club podrá ejercer el pago correspondiente a esa persona (o gestionarlo como decidan).

Los que ejerzan esta labor (en esta primera fase hasta que hagamos la formación) les requiere que sepan aplicar el reglamento y que usen ropa deportiva sin ningún distintivo de ningún club y neutra (tampoco que representen a otros deportes o equipos). Si disponen de camisetas de ESPAÑA FLOORBALL mejor.